COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-067-2025

No. CONTRATO

225-2025

Guateque, noviembre 14 de 2025

Señor:
MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-067-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-067-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **trece (13) de noviembre de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Prestación de Servicios** del proceso **MG-MC-067-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será del **SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO - ALVARO MIGUEL BÁEZ PARRA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-067-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	NOVIEMBRE 14 DE 2025
CONTRATO N°	**225-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN** **C.C. 1.054.780.178 de Somondoco**

OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL EVENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA - 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 2166 DE 2021"**
VALOR	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
10/11/2025	2025000536	2.3.2.02.02.009. 1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/Intersubsectorial Gobierno/Documentos de evaluació	$12.000.000
10/11/2025	2025000536	2.3.2.02.02.009. 1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/Intersubsectorial Gobierno/Documentos de evaluación	$3.000.000

PLAZO DE EJECUCION	El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **CINCO (5) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Se cancelará al Contratista el valor del contrato en UNICO PAGO una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente

	deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso del **SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO - ALVARO MIGUEL BÁEZ PARRA** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
1	SONIDO	Garantizar sonido profesional que incluye cuatro cabinas activas de 1000 W, una consola análoga con mínimo seis canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un DJ animador encargado de la musicalización y dinamización del evento. Este servicio está orientado a garantizar una ambientación adecuada, con calidad en el audio, claridad en la reproducción del sonido y un acompañamiento técnico que permita el correcto desarrollo de la actividad programada, contribuyendo al éxito y la participación activa de los asistentes.	1	$ 1.182.000,00	$ 1.182.000
2	ALMUERZO	Suministro de almuerzo (porción de carne al caldero de 200 gramos, presa de pollo al vapor, acompañada de papa, yuca, arepa tradicional) entregada de manera individual, cumpliendo con las condiciones de higiene, empaque y transporte adecuado La entrega se realizará en el sitio y hora, conforme a los requerimientos establecidos por el	170	$ 25.000,00	$ 4.250.000

		supervisor, asegurando la correcta distribución y presentación del alimento.			
3	GRUPO MUSICAL	Garantizar un grupo musical de género mariachi que garantice una presentación de alta calidad, con interpretación en vivo y repertorio adecuado para el público asistente. La presentación deberá tener una duración mínima de 60 minutos continuos, asegurando un espectáculo con calidad sonora, vestimenta tradicional y ambientación acorde a la naturaleza del evento.	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000
4	HIDRATACION 2	suministro de Bebidas hidratantes de 250 mililitros, que consisten en una botella de agua y una gaseosa personal, entregadas de manera individual en recipiente plástico, para garantizar el bienestar y la adecuada hidratación de los participantes.	340	$ 2.500,00	$ 850.000
5	ESPACIO	Garantizar un lugar campestre con capacidad para 200 personas, que disponga de sillas y mesas suficientes, zonas verdes amplias, área cubierta o salón adecuado para la realización de actividades sociales y recreativas, servicios sanitarios en óptimas condiciones, y que garantice limpieza, seguridad y comodidad para todos los asistentes. en el perímetro rural a no más de 4 km de la zona urbana del municipio	1	$ 370.000,00	$ 370.000
6	INCENTIVO	Suministro de parlante recargable portátil con conectividad Bluetooth, diseñado para proporcionar un sonido potente y nítido, ideal para actividades institucionales o recreativas. Debe contar con una batería recargable con duración aproximada de 8 horas continuas, woofer de 8 pulgadas, luces LED, y la posibilidad de conexión simultánea entre dos parlantes sin	30	$ 238.266,66	$ 7.148.000

		necesidad de cables. Reproductor de MP3 y MP4, entradas USB, SD y radio FM, además de entrada para micrófono con control de volumen y eco, entrada auxiliar y control remoto. Batería de 7.4V – 2200mAh Fabricado en material resistente, con medidas aproximadas de 40 cm de alto, 27 cm de ancho y 22 cm de profundidad.			
VALOR TOTAL					**$ 15.000.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. 3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar. 4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato 7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación. 10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato.
16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

Obligaciones específicas:

1. Realizar la logística y suministros dentro del plazo establecido, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con la solicitud hecha por el supervisor designado.
2. Los bienes por suministrar deberán cumplir con especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Alcaldía Municipal de Guateque.
3. Realizar la provisión de alimentos según el cronograma acordado del evento siguiendo indicaciones del supervisor del contrato y dar cumplimiento a las normas sanitarias y de alimentos.
4. Entregar los implementos en buenas condiciones, en caso de que los mismos lleguen en mal estado, sean defectuosas o no cumplan con las especificaciones requeridas, las mismas serán objeto de devolución y deben ser sustituidas de inmediato por parte del CONTRATISTA.
5. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos pactados, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
6. Hacer entrega de los bienes y elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y previo Visto bueno por parte del supervisor.
7. Dirigir y proveer los servicios logísticos requeridos en el evento, incluyendo transporte, montaje de sonido y adecuación de espacios.
8. Garantizar el espacio para el evento en óptimas condiciones de uso de acuerdo a la normatividad según lo indicado en las especificaciones técnicas
9. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y un año más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.
		Calidad del servicio	10% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.
		Pago de Salarios	5% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y tres (03) años más,

					contados a partir del acta de recibo final del contrato.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV.	El contratista deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.				
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.				
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.				
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.				
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.				
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Calle 8 No 3-81, Guateque, Boyacá- Colombia, Teléfonos 3114855962 Correo: servisuministrosfergan@gmail.com				
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.				

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista

Reviso: Monica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación